

**M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

**INFORMA**

**Acuerdo 88/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 14 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la modificación presupuestaria.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 14 de diciembre de 2023, aprueba la modificación presupuestaria, según se detalla a continuación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2023

MEMORIA

1. MOTIVACIÓN

En el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 se contemplaba un crédito inicial en determinadas partidas de gasto acorde a la estimación prevista en el momento de su elaboración.

No obstante, durante el transcurso del presente ejercicio han aumentado las necesidades de gasto en retribuciones del personal, mantenimiento y reparaciones que no se contemplaron en el presupuesto inicial, entre otras las siguientes:

- Reparación de los daños producidos en algunas instalaciones y mobiliario urbano de la Sede de La Rábida, causados por las inclemencias meteorológicas en el mes de octubre.
- El gasto en capítulo 1 que se aprobó en el presupuesto era inferior al total de costes de personal autorizado para la UNIA por la Comunidad Autónoma en su proyecto de ley del Presupuesto para el 2023, y tiene que ser aumentado (tal y como determinaba la disposición adicional tercera de dicho proyecto de ley) en función de los incrementos retributivos del personal del sector público que ha aprobado finalmente el Gobierno nacional para este ejercicio 2023. Se necesita, por tanto, dotar de mayor crédito a determinadas partidas de personal para cubrir el gasto total estimado en el ejercicio.

Por otra parte, en el centro de gasto del CEAI (Centro Especializado de Apoyo a la Investigación) y Vicerrectorado de Posgrado, se ha constatado que existe crédito disponible que no se ejecutará este año por no haberse aprobado varios de los programas académicos previstos. También existe crédito disponible en la partida de gastos del personal eventual que no se ejecutará completamente este año.

2. INCIDENCIA EN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Esta modificación presupuestaria no afecta a los objetivos estratégicos aprobados para este año 2023.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES

Por tanto a propuesta de la Gerencia, **se eleva al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía**, en virtud del artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, del artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el artículo 14 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Internacional de Andalucía, la aprobación de la siguiente modificación de crédito.



4. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO :

4.1 Aplicación presupuestaria que financia:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3013 5000 2260600 (CEAI)	50.000,00
3015 2000 2260600 (Vic. Posgrado)	80.000,00
3011 1000 11000 (P. Eventual)	10.000,00
TOTAL	140.000,00

4.2 Aplicaciones presupuestarias financiadas:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3011 1000 12001 (P. Funcionario)	65.000,00
3011 1000 13001 (P. Laboral)	20.000,00
3011 1000 16000 (Seg. Social)	20.000,00
3020 1000 21200 (Sede La Rábida)	35.000,00
TOTAL	140.000,00

Sevilla, a fecha de firma

LA GERENTE

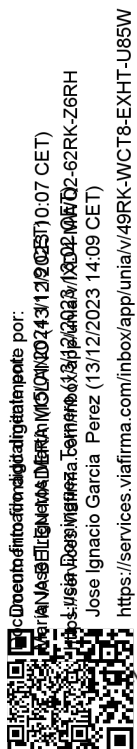
Intervenido y Conforme

EL RECTOR

Ana B. Madera Molano

Lucía Domínguez Ternero

José I. García Pérez



Documento firmado digitalmente por:  
Ana B. Madera Molano, DNI 431219005T, 0:07 CET)  
Lucía Domínguez Ternero, DNI 431219005T, 13:02:06T, 2-62RK-Z6RH  
José Ignacio García Pérez (13/12/2023 14:09 CET)  
<https://servicios.viafirma.com/inbox/app/unia/v/49RK-WCT8-EXHT-U85W>

